

ADDENDUM N. 1 DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPRODUCCIÓN Y ESCANEEO

Nosotros: DARIO ALEXANDER VARE VELASQUEZ, mayor de edad, Ingeniero Industrial y Sistemas, de este domicilio con Tarjeta de Identidad N° 0801-1979-02458, extendida en Tegucigalpa, nacionalidad Hondureña, actuando en mi condición de Gerente de Operaciones de la Empresa CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFINA S.A. DE C.V. y facultado para celebrar este acto mediante, testimonio de la Escritura Pública número (02) de fecha 03 de febrero de 2011, con Registro Tributario Nacional No. 08019995320455, donde consta la representación y las facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos, tales como los contenidos en el presente Contrato quien en lo sucesivo se denominara “CENTROMATIC” y HERMES OMAR MONCADA, casado, Abogado, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1967-02449 en representación del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en virtud de su nombramiento como Comisionado Presidente por medio del Punto No. 7, del Acta No. 16, de la Sesión celebrada por el Congreso Nacional el Lunes 04 de noviembre de 2019, y facultado para celebrar este acto específicamente mediante ACUERDO SE-048-2021 de fecha 12 de marzo del 2021, quien en lo sucesivo se denominara “IAIP”, hemos convenido en celebrar el siguiente **ADDENDUM DE CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEEO**, el cual se suscribe bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA:** Ambas partes declaran su voluntad de modificar únicamente lo establecido en la cláusula **QUINTA: DURACION DEL CONTRATO** de arrendamiento, suscrito en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021), entre “**EL ARRENDATARIO**” y “**EL ARRENDADOR**”. La cual a partir de la suscripción del presente **ADDENDUM** se leerá de la siguiente forma: **CLAUSULA QUINTA: DURACION DEL CONTRATO:** Ampliar el plazo de duración del contrato por **Un (01) mes contando a partir del primero (01) de enero al 31 de enero de 2022**, con la obligación de que la parte que desee finalizarlo debe de dar a la otra parte un preaviso escrito de un mes de anticipación a la fecha en que desee dar por finalizado el contrato. -**CLÁUSULA SEGUNDA:** Ambas partes confirman el contenido y estar de acuerdo de las demás cláusulas contractuales establecidas en el contrato suscrito en fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintiuno (2021), entre

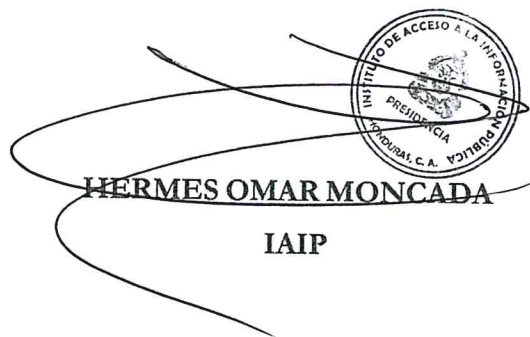


“CENTROMATIC” y “EL IAIP”. -CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISORIA:

Ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y modificaciones del Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)



DARIO ALEXANDER VARE VELASQUEZ
CENTROMATIC



HERMES OMAR MONCADA
IAIP